

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Señor(a)
EYER SUEREZ
Representante Legal
PRADO ALEMAN S.A.S.
NIT: 900636775-4.
Dirección: Carrera 109 No. 70 - 59
Tel. 549 00 24 Cel. 310 305 5290
e-mail: pradoaleman@yahoo.es

ASUNTO: Respuesta Certificado

Respetado Señor(a):

Adjunto Certificación, Proceso Número CB-PMINC-134-2016, el cual corresponde al Contrato 136 de 2016, cuyo objeto fue "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento del material vegetal para la Contraloría de Bogotá, en sus diferentes sedes."

En atención a su comunicación, también le fue enviada dentro del término establecido para tal fin a la dirección electrónica: pradoaleman@yahoo.es

Cordial Saludo.


JAIRO GOMEZ RAMOS
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación
Proyectó: Jorge L Ospina L – Contratista

Anexo Folios: 03



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **PRADO ALEMAN S.A.S.**, identificado con Número de Identificación Tributaria: **900636775-4**, suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. el siguiente contrato:

CONTRATO No.	136 - 2016
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de Octubre de 2016
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento del material vegetal para la Contraloría de Bogotá, en sus diferentes sedes.
VALOR	DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.760.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	04 de Noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de Octubre de 2017
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada, así como en las 'especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines.3. Cumplir con las especificaciones, cronogramas y demás circunstancias que se generen o deriven de la adecuada ejecución de los mantenimientos.4. Acordar con el supervisor del contrato las fechas de realización de los mantenimientos que serán adelantados en las sedes de la entidad.5. Las intervenciones en arborización, manejo, tala o aprovechamiento deberá realizarse y programarse con el supervisor. del contrato de manera que se minimicen los riesgos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

	<p>para los funcionarios y transeúntes, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Realizar la adecuada disposición final de los envases, de plaguicidas que se empleen en el proceso de mantenimiento de las especies vegetales en referencia y remitir a la entidad el respectivo certificado de transporte y disposición final de residuos.7. Suministrar al personal encargado los elementos de seguridad industrial indispensables para desarrollar labores de mantenimiento de zonas verdes y material vegetal.8. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 531 de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura, urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones", especialmente lo relacionado con el material vegetal de desecho generado por la actividad de poda, aprovechamiento o tala, el cual debe ser utilizado por el contratista, para la producción de abonos orgánicos, insumas para siembra, propagación u otras actividades propias de la arborización o entregado a una entidad sin ánimo de lucro con fines de uso social o para los usos antes mencionados. De no ser esto posible, debe ser adecuadamente dispuesto en las zonas autorizadas para tal fin y bajo cuenta y riesgo del contratista.9. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.10. Dar estricto cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.11. Realizar mínimo una (1) visita mensual a cada una de las sedes, a efecto de llevar a cabo el mantenimiento objeto del contrato.12. De presentarse un imprevisto y ser requerido, por la entidad se realizaran visitas extraordinarias a las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.13. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
CONTRATO No.	136 - 2016
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Contraloría de Bogotá D.C. NIT: 800.245.133-5 Carrera 32 A No. 26 A – 10 Teléfono: 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

En los documentos el supervisor del contrato establece que cumplió debidamente con las obligaciones pactadas en el contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de Abril de 2018.


JAIRO GOMEZ RAMOS

Director Administrativo y Financiero

Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación

Elaboró: Jorge L Ospina Legarda – Contratista 